	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE SUMINISTRO**	CÓDIGO		
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

FECHA **25/09/2024** (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL** OCAÑA

ACTA PARCIAL DE SUMINISTRO No. 1 y final (Indique el número del acta) ACTA AJUSTE PROVISIONAL No. ____ (Indique el número del acta) ACTA AJUSTE DEFINITIVO No. ____ (Indique el número del acta) VALOR BÁSICO ACTA: **$ 97.110.130,00** PERIODO MES DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DEL 2024

	Día	Mes	Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO	25/09/2024			NOMBRE DE QUIEN RECIBE	ELIAS JAIMES FERNANDEZ	Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ	
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	25/09/2024			NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	ELIAS JAIMES FERNANDEZ	Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR EL DIRECTOR TERRITORIAL	25/09/2024			NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	ELIAS JAIMES FERNANDEZ	Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ	
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL CONTRATISTA				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TEC NICO DE PROYECTO				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO	25/09/2024			NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	ELIAS JAIMES FERNANDEZ	Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ	

Para la autorización de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad

AUTORIZACION DE PAGO

CONTRATO No : **2877** DE **2024**

OBJETO: **SUMINISTRO MEZCLA ASFÁLTICA VÍA 7007 AGUACLARA - OCAÑA, SECTOR PR 0+0000 AL PR54+0787 A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA.**

CONTRATISTA: **VIASCOL S.A.S.** NIT. **900.083.485-9**

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTROGADA POR EL Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A: VIASCOL SAS (Indicar el nombre del contratista de Suministro)

VALOR TOTAL A PAGAR: $ 115.561.055 VALOR EN LETRAS: CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE

CORRESPONDIENTE AL ACTA: 1 y final (Indicar si es Acta de Recibo Parcial de Obra o de Ajuste y el No. del Acta) **DEL PERIODO** DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DEL 2024 (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firma: Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Nombre: **ELIAS JAIMES FERNANDEZ**
Matrícula No. 54202-099505 NTS
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Firma: Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Nombre: **ELIAS JAIMES FERNANDEZ**
Matrícula No. 54202-099505 NTS
DIRECTOR TERRITORIAL

Firma: N/A
Nombre:
Matrícula No.
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO

Firma: Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Nombre : **ELIAS JAIMES FERNANDEZ**
Matrícula. 54202-099505 NTS
ORDENADOR DEL PAGO

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista y Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE SUMINISTRO No. 01 Y FINAL

CÓDIGO	
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 25/09/2024 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES — **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** OCAÑA — **ACTA Nº .** 1 y final — **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 97.110.130,00 — **MES** DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DEL 2024

ACTA FINAL SI [X] NO [ ] (Indicar con una X)

CONTRATO No : 2877-2024 (Indique número y año)

OBJETO: SUMINISTRO MEZCLA ASFÁLTICA VÍA 7007 AGUACLARA - OCAÑA, SECTOR PR 0+0000 AL PR54+0787 A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA.

CONTRATISTA: VIASCOL SAS — LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): 7008 (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : N/A — INTERVENTOR: N/A

PLAZO INICIAL: DOS (02) MESES (En meses según contrato principal) — PLAZO ACUMULADO: DOS (02) MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 16/08/2024 (Indique día/mes/año) — FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 16/10/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) — FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 115.561.055,00 (Según contrato principal) — VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 115.561.055,00

No. DE ORDEN	GRUPO DE AJUSTE	ESPECIFICACIÓN GRAL.	ESPECIFICACIÓN PART.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA) DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No. CANTIDAD	VALOR	OBRA EJECUTADA PRESENTE ACTA CANTIDAD	VALOR	OBRA EJECUTADA ACUMULADO CANTIDAD	VALOR
1			450.13 P-22	Suministro de mezcla densa en caliente tipo MDC-25 (Incluye Transp.)	M3	130,00	747.001,000	97.110.130,00			130,00	97.110.130,00	130,00	97.110.130,00
		SUBTOTAL BASICO DE SUMINISTRO (A)						$ 97.110.130,00		$ -		$ 97.110.130,00		$ 97.110.130,00
	+	PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)												
	+	PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)												
	+	VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)						$ 97.110.130,00		$ -		$ 97.110.130,00		$ 97.110.130,00
	+	VALOR IVA (SUMINISTRO) (E)						$ 18.450.925,00		$ -		$ 18.450.925,00		$ 18.450.925,00
	+	VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D´+E)						$ 115.561.055,00		$ -		$ 115.561.055,00		$ 115.561.055,00
	+	REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)												
	+	IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (H)												
	+	TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS I=G+H												
	+	**GESTION AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA) (J)**												
	+													
	+	**VALOR TOTAL (F+I+J)**						**$ 115.561.055,00**		**$ -**		**$ 115.561.055,00**		**$ 115.561.055,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

AIU _____ %
Utilidad _____ %

Valor Anticipo Otorgado $ -
Valor Amortizado Presenta Acta $ - _____ %
Valor Amortizado Acumulado $ -

Registro Presupuestal No. 721424 de Fecha 24/07/2024

Saldo del Registro: $ - (Indique el saldo descontando el valor de la presente acta)

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
SUMINISTRO	$ 97.110.130,00	$ 18.450.925,00	$ 115.561.055,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES			
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN			
ESTUDIOS Y DISEÑOS			
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)			
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)			
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)			
VALOR TOTAL PRESENTE MES	**$ 97.110.130,00**	**$ 18.450.925,00**	**$ 115.561.055,00**

VALOR BÁSICO PRESENTE MES EN LETRAS: **CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS** M/CTE

RESUMEN GRANDES PARTIDAS DE PAGO (si aplica)

G.P.P.	VALOR PRESENTE ACTA	VR. ACUMULADO
E		
SB		
B		
P		
OA		
SCT		
OV		
T		

RESUMEN GRUPOS DE AJUSTE (si aplica)

GRUPOS	VALOR PRESENTE ACTA	VALOR ACUMULADO
1 Obras de Explanación		
2 Sub-bases y bases		
3 Transporte de materiales		
4 Aceros y elementos metálicos		
5 Acero Estructural y cables de acero		
6 Concretos, morteros y obras varias		
7 Concreto para superestructuras		
8 Pavimentaciones con asfalto, pinturas, geotextiles		
(N) Ítems no sujetos a ajuste		

El recibo por parte de la supervision de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el contrato de obra.

NOTAS:
1. El administrador vial certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del contratista, con base en los soportes presentados por éste.
2. Las cantidades y valores consignados en la presente Acta son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que la administracion vial como apoyo a la supervision y el Contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la administracion vial, que deben corresponder con las calculadas en las preactas respectivas (Obra, Estudios y Diseños, Predial, Social y Ambiental).
3. El % de Amortización debe coincidir con el consignado en la factura.

Para constancia de lo anterior firman

Firma
Nombre : LUIS FERNANDO MORENO RUBIO
Representación Legal VIASCOL S.A.S.
Contratista
Matricula No.: 14527 CND

Firma
Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Nombre: ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Matrícula No. 54202-099505 NTS
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Viascol S.A.S.

NIT. 900.083.485-9
Actividad Económica 1921 - 4210 - 4923 - 7730 - IVA Reg. Común
Actividad ICA 1921 Tarifa 6.9x1000; 4210 Tarifa 11.04x1000
Autorización Numeración Facturación N° 18764078017711
Autorización V 150 al V 400 - Fecha 2024/08/27

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Nro. V 154

FECHA FACTURA

D	M	A
3	10	2024

Señores : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Nit : 800215807-2
Dirección : CL 25G 73B 90
Ciudad : BOGOTÁ Teléfonos : 3770600

Fecha de Vencimiento: 03 10 2024
Fecha y hora de generacion: 2024-10-03 15:24:35
Fecha y hora de validacion: 2024-10-03
Forma y medio de pago: CREDITO 30 DIAS

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	130.00	Contrato No. 2877-2024 Acta No. 1 y final Periodo: del 16 al 31 agosto 2024 Objeto: Suministro mezcla asfáltica vía 7007 Aguaclara - Ocaña, sectro PR0+0000 al PR54+0787 a cargo de la Dirección Territorial de Ocaña. MEZCLA ASFALTICA	747,001.00	97,110,130.00

OBSERVACIONES:
#$24-02-00;2877-2024;ejaimes@invias.gov.co#$

SON: CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS

SUB TOTAL $	97,110,130.00
ANTICIPOS $	0.00
IVA 19% $	18,450,925.00
RETEFUENTE $	0.00
TOTAL VENTA $	115,561,055.00

CUFE 326c1e541dec7fca4969613294ae2e3aab596a37d7c6e67f5f25b3d4c8bea7ce9ea98f482c4b14ae6c33da5ba1799b15

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURACIÓN ELECTRONICA

SOFWARE: PROASISTEMAS S.A NIT 800.42.928-1 PROVEEDOR TECNOLOGICO: ATEB COLOMBIA SAS NIT: 900965992-7

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO CAUSARA INTERESES POR MORA DEL 3% MENSUAL

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764078017711

(415)7707212489984(8020) 0018764078017711

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900083485	9				

11. Razón social
VIASCOL SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 32

24. Dirección
TV 21 BIS 61 B 13

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-08-27 / 08:14:16 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MORENO RUBIO LUIS FERNANDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 19138311 1004. DV 9
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización VIASCOL SAS

997. Fecha formalización 2024-08-27/08:14:16

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764078017711

(415)7707212489984(8020) 001876407801771 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900083485	9				

11. Razón social
VIASCOL SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	VIASCOL SAS TV 21 BIS 61 B 13	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	V	150	400	18	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

CONTRATO N°: 2877-2024

	%	**TIPO PAGO:**		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO		ACTA DE OBRA			
PAGO ANTICIPADO		ACTA DE INTERVENTORIA			
DESEMBOLSO		ACTA DE AJUSTE			
		PRESTACION DE SERVICIOS			
		OTRO	X		
		CUAL? **ACTA DE SUMINISTRO**		1 y final	DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DEL 2024

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO	**721424**	RUBRO No.	C-2401-0600-103-51102D-2401054-02	RECURSO No.	20	VALOR AFECTADO	$ 115.561.055,00
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	

TOTAL ACTA **$ 115.561.055,00**

Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ

SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE: **ELIAS JAIMES FERNANDEZ**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL**	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

Contrato N° **2877-2024** Contratista **VIASCOL SAS**

Objeto del Contrato **SUMINISTRO MEZCLA ASFÁLTICA VÍA 7007 AGUACLARA - OCAÑA, SECTOR PR 0+0000 AL PR54+0787 A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA.**

Acta N° **1 y final** Valor basico **$ 97.110.130,00** Período **DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DEL 2024**

Valor Incluido Iva **$ 115.561.055,00**

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1	7007	Aguaclara-Rio de Oro			$ 115.561.055,00	$ 115.561.055,00
		TOTALES	**$**	**$**	**$ 115.561.055,00**	**$ 115.561.055,00**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO 1	NORTE DE SANTANDER	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
892.300.123-1	MUNICIPIO 1	RIO DE ORO	$ 115.561.055,00	$ 97.110.130,00
	TOTAL DEPARTAMENTO 1		**$ 115.561.055,00**	**$ 97.110.130,00**

NIT	DEPARTAMENTO 2		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1			
	MUNICIPIO 2			
	MUNICIPIO 3			
	TOTAL DEPARTAMENTO 2			

NIT	DEPARTAMENTO 3		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1			
	MUNICIPIO 2			
	TOTAL DEPARTAMENTO 3			

Nombre : LUIS FERNANDO MORENO RUBIO
Representación Legal VIASCOL S.A.S.
Contratista
Matricula No.: 14527 CND

Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ

Nombre: ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Matrícula No. 54202-099505 NTS
SUPERVISOR DEL CONTRATO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE SUMINISTRO	CÓDIGO		
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

FECHA: 25/09/2024 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** OCAÑA

CONTRATO DE SUMINISTRO No: 2877-2024 **CONTRATISTA:** VIASCOL SAS

MES INFORME MENSUAL: DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DEL 2024 **CARRETERA Y/O PROYECTO:** 7007

SECTOR: AGUACLARA-RIO DE ORO

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor
2024	721424	C-2401-0600-103-51102D-2401054-02	20	PROPIOS	2877-2024	$ 115.561.055,00
			TOTAL			$ 115.561.055,00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 115.561.055,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE SUMINISTRO

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total	Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo por Amortizar	Saldo Registro Presupuestal No. 666124 DE FECHA 24/07/2024	Valor Total Ejecutado Acumulado	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
												SI	NO	
1	FINAL	DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DEL 2024	$ 97.110.130,00	$ 18.450.925,00	$ 115.561.055,00			$ -	$ 115.561.055,00	$ -				PRESENTE ACTA
TOTALES			$ 97.110.130,00	$ 18.450.925,00	$ 115.561.055,00			$ -	$ 115.561.055,00	$ -				

Todas las Actas aprobadas deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
SUMINISTRO	$ 97.110.130,00	$ 18.450.925,00	$ 115.561.055,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES			
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN			
AJUSTES			
ESTUDIOS Y DISEÑOS			
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)			
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)			
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)			
VALOR TOTAL	**$ 97.110.130,00**	**$ 18.450.925,00**	**$ 115.561.055,00**

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

NOTAS:
Es responsabilidad del Supervisor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre :- LUIS FERNANDO MORENO RUBIO
Representación Légal VIASCOL S.A.S.
Contratista
Matricula No.: 14527 CND

Firma
Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Nombre: ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Matrícula No. 54202-099505 NTS
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Original: Informe mensual. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Dirección Territorial.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14923985339

(415)7707212489984(8020) 000001492398533 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 8 3 4 8 5	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
VIASCOL SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
TV 21 BIS 61 B 13

42. Correo electrónico contabilidad.viascol@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 4 9 3 9 9 6	3 1 0 2 4 5 2 9 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 9 2 1	2 0 0 6 0 4 0 4	4 2 1 0	2 0 0 6 0 4 0 4	4 9 2 3	7 7 3 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	3	2	4	2	4	8	5	2	5	5										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
32- Impuesto nacional a la gasolina y al
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 04 / 15 : 02: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO RUBIO LUIS FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE SUMINISTRO

CÓDIGO			
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 25/09/2024 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: OCAÑA

CONTRATO DE OBRA No: 2877-2024

CONTRATISTA: VIASCOL SAS

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DEL 2024

CARRETERA Y/O PROYECTO: 7007

7007 **Aguaclara-Rio de Oro**

SECTOR: AGUACLARA-RIO DE ORO

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Nombre	Cargo	Período laborado	No. Días mes (Base Liquidación)	C.C.	Días del Mes AGOSTO (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30)	EPS Planilla	EPS No. días cotizados	ARL	Pensiones Planilla	Pensiones No. días cotizados	Caja de Compensación - ICBF Y SENA Planilla	Caja de Compensación - ICBF Y SENA No. días cotizados	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 1)	Observaciones
VALENCIA CUESTA LEYDI TATIANA	OPERARIA	DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DEL 2024	30	1.010.182.882	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30			30		30		
VALENCIA CUESTA LEYDI TATIANA	OPERARIA	DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DEL 2024	30	1.010.182.882	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30			30		30		
MORENO VALENCIA DIANA CAROLINA	INGENIERA	DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DEL 2024	30	1.018.444.669	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30			30		30		
MORENO VALENCIA DIANA CAROLINA	OPERADOR	DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DEL 2024	30	1.018.444.669	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30			30		30		
CARANTON RINCON LUIS ALFREDO	OPERADOR	DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DEL 2024	30	1.031.122.731	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30			30		30		
GRISALEZ FLOREZ YEISON ALEXANDER	OPERADOR	DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DEL 2024	30	1.069.731.306	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30			30		30		
BARRERA VELASQUEZ LUIS EDUARDO	OPERADOR	DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DEL 2024	30	1.069.754.490	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30			30		30		
ROJAS RAMIREZ LEONARDO	ADMINISTRADOR	DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DEL 2024	30	11.225.970	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30			30		30		
PEREZ RUEDAS ISMAEL	OPERADOR	DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DEL 2024	30	5.459.192	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	80250268	30	80250268	80250268	30	80250268	30	VIASCOL SAS	
PEREZ GARCIA REINEL ANTONIO	OPERADOR	DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DEL 2024	30	5.459.366	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30			30		30		
GOMEZ HERNANDEZ INDIRA LUCIA	OPERADOR	DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DEL 2024	30	64.744.765	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30			30		30		
ACUÑA AMAYA FERRER	OPERADOR	DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DEL 2024	30	74.334.001	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30			30		30		
PEÑA PINEDA NESTOR ALFONSO	OPERADOR	DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DEL 2024	30	79.827.404	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30			30		30		
MORENO CAÑATE CARLOS ANDRES	OPERADOR	DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DEL 2024	30	79.940.406	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30			30		30		
ALVAREZ ARIAS LUIS HERNAN	OPERADOR	DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DEL 2024	30	88.149.097	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30			30		30		
PRADA JESUS ELIAS	OPERADOR	DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DEL 2024	30	93.121.321	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30			30		30		989901
TRIANA SIERRA FREDY GERMAN	OPERADOR	DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DEL 2024	30	11.226.031	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30			30		30		325164
GUTIERREZ ORDOÑEZ JHON JAIRO	OPERADOR	DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DEL 2024	30	14.253.317	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30			30		30		
GUTIERREZ ORDOÑEZ JHON JAIRO	OPERADOR	DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DEL 2024	30	14.253.317	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30			30		30		

NOTA:

1. El responsable del pago debe corresponder al Contratista con quien el INVIAS suscribio el Contrato de Obra. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Para el caso de contratos de prestación de servicios la razón social corresponde al nombre del Contratista de prestación de servicios.
2. El Administrador vial es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra.

Firma
Nombre : LUIS FERNANDO MORENO RUBIO
Representación Legal VIASCOL S.A.S.
Contratista
Matrícula No.: 14527 CND

Firma
Nombre: LUCILA TERESA CABRERA JIMENEZ
ING. RESIDENTE ADM. VIAL ARA INGENIERIA
APOYO A LA SUPERVISION
M.P. 54202-259147

Original: Informe mensual Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Dirección Territorial

CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Revisado los soportes de los respectivos pagos de cada una de las planillas del personal del acta de suministro No. 1 y final, correspondiente al período de 16 al 31 de agosto del2024, presentada durante la ejecución del contrato No. 2877 de 2024, suscrito con el contratista VIASCOL SAS, cuyo objeto es "SUMINISTRO MEZCLA ASFÁLTICA VÍA 7007 AGUACLARA - OCAÑA, SECTOR PR 0+0000 AL PR54+0787 A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA.", ha cumplido con las obligaciones establecidas en la Ley 1607 de 2012, articulo 125 de la ley 1819 de 2016, Decreto 2201 de 2016, ley780 de 2002 y demás normas reglamentarias en la materia, en lo correspondiente a los pagos del sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales ARL y caja de compensación familiar; y queda exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar(ICBF) y CREE, según lo establecido en el artículo 118 de la Ley 1943 de 2018.

Para constancia se firma en Rio de Oro, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

LUCILA TERESA CABRERA JIMENEZ
INGENIERA RESIDENTE DE ADMINISTRACION VIAL.
CONSORCIO ADM JC 140

CERTIFICACION

Que revisados los soportes de los respectivos pagos de cada una de las planillas de personal del acta de suministro No.1 y final del periodo comprendido del 16 al 31 de agosto del 2024, presentada durante la ejecución del contrato No. 2877 de 2024 suscrito con INVIAS y el contratista VIASCOL S.A.S. cuyo objeto es "SUMINISTRO MEZCLA ASFÁLTICA VÍA 7007 AGUACLARA - OCAÑA, SECTOR PR 0+0000 AL PR54+0787 A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA". He cumplido con las obligaciones de la Ley 789 de 2002 (artículo 50) y la Ley 818 de 2003, en lo correspondiente a los aportes de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y a los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF).

Para constancia de lo anterior, se expide para firma en Ocaña a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de año dos mil veinticuatro (2024).

LUIS FERNANDO MORENO RUBIO

Rep. Legal VIASCOL S.A.S.

CONTRATISTA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900083485-9	VIASCOL S.A.S.	TV 21 Bis 61B 13	3145895	contabilidad.viascol@outlook.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					16	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-08	E		80250268	$8.559.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	978.900	0		0		0	0	0	0	978.900	11
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	92.000	0		0		0	0	0	0	92.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	156.000	0		0		0	0	0	0	156.000	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	250.200	0	0	0	0	0	0		250.200	1
230301	Porvenir	800224808-8	2.451.000	0	0	0	0	0	0		2.451.000	7
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.979.600	0	0	0	0	0	0		1.979.600	7

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	1.320.800				1.320.800	0	0	1.320.800			13.208	1.320.800	16

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	809.400	0	0	809.400	10
CCF36	Comfaoriente	890500675-6	469.500	0	0	469.500	6

PAGADO

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900083485-9	VIASCOL S.A.S.		TV 21 Bis 61B 13	3145895	contabilidad.viascol@outlook.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					16	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-08	E		80250268	$8.559.400	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	1.278.900	1.278.900
Pensión	3	4.680.800	4.680.800
Riesgos Laborales	1	1.320.800	1.320.800
CCF	2	1.278.900	1.278.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	8.559.400	8.559.400

PAGADO 91677443

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900083485-9	VIASCOL S.A.S.		TV 21 Bis 61B 13	3145895	contabilidad.viascol@outlook.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					16	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-08	E		80250268	$8.559.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1010182882	VALENCIA CUESTA LEYDI TATIANA	1	0			S																	230301	1.250.000	200.000	0	0	0	0	EPS005	1.250.000	50.000	14-25	1.250.000	1	6.600	CCF21	1.250.000	50.000	0	0	0	0	0
2	CC	1010182882	VALENCIA CUESTA LEYDI TATIANA	1	0			S												X					230301	250.000	40.000	0	0	0	0	EPS005	250.000	10.000	14-25	250.000	1	0	CCF21	250.000	10.000	0	0	0	0	0
3	CC	1018444669	MORENO VALENCIA DIANA CAROLINA	1	0			S																	230301	4.666.667	746.700	0	0	0	0	EPS005	4.666.667	186.700	14-25	4.666.667	1	24.400	CCF21	4.666.667	186.700	0	0	0	0	0
4	CC	1018444669	MORENO VALENCIA DIANA CAROLINA	1	0			S												X					230301	333.334	53.400	0	0	0	0	EPS005	333.334	13.400	14-25	333.334	1	0	CCF21	333.334	13.400	0	0	0	0	0
5	CC	1031122731	CARANTON RINCON LUIS ALFREDO	1	0			S																	25-14	2.300.000	368.000	0	0	0	0	EPS008	2.300.000	92.000	14-25	2.300.000	1	12.100	CCF21	2.300.000	92.000	0	0	0	0	0
6	CC	1069731306	GRISALEZ FLOREZ YEISON ALEXANDER	1	0			S																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS017	1.300.000	52.000	14-25	1.300.000	1	6.800	CCF21	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
7	CC	1069754490	BARRERA VELASQUEZ LUIS EDUARDO	1	0			S																	25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS037	1.300.000	52.000	14-25	1.300.000	1	6.800	CCF21	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
8	CC	11225970	ROJAS RAMIREZ LEONARDO	1	0			S								X									230301	2.265.444	362.500	0	0	0	0	EPS005	2.265.444	90.700	14-25	2.265.444	5	157.700	CCF36	2.265.444	90.700	0	0	0	0	0
9	CC	5459192	PEREZ RUEDAS ISMAEL	1	0			S	X							X									230301	1.352.118	216.400	0	0	0	0	EPS005	1.352.118	54.100	14-25	1.352.118	5	94.200	CCF21	1.352.118	54.100	0	0	0	0	0
10	CC	5459366	PEREZ GARCIA REINEL ANTONIO	1	0			S	X							X									25-14	1.368.233	219.000	0	0	0	0	EPS005	1.368.233	54.800	14-25	1.368.233	5	95.300	CCF21	1.368.233	54.800	0	0	0	0	0
11	CC	64744765	GOMEZ HERNANDEZ INDIRA LUCIA	1	0			S																	25-14	2.100.000	336.000	0	0	0	0	EPS005	2.100.000	84.000	14-25	2.100.000	5	146.200	CCF36	2.100.000	84.000	0	0	0	0	0
12	CC	74334001	ACUÑA AMAYA FERRER	1	0			S																	25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS037	1.300.000	52.000	14-25	1.300.000	5	90.500	CCF36	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
13	CC	79827404	PEÑA PINEDA NESTOR ALFONSO	1	0			S	X							X									230201	1.563.295	250.200	0	0	0	0	EPS005	1.563.295	62.600	14-25	1.563.295	5	108.900	CCF21	1.563.295	62.600	0	0	0	0	0
14	CC	79940406	MORENO CAÑATE CARLOS ANDRES	1	0			S																	230301	2.600.000	416.000	0	0	0	0	EPS005	2.600.000	104.000	14-25	2.600.000	1	13.600	CCF21	2.600.000	104.000	0	0	0	0	0
15	CC	88149097	ALVAREZ ARIAS LUIS HERNAN	1	0			S																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS037	1.300.000	52.000	14-25	1.300.000	5	90.500	CCF36	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
16	CC	93121321	PRADA JESUS ELIAS	1	1			S																		0	0	0	0	0	0	EPS005	2.750.000	110.000	14-25	2.750.000	5	191.400	CCF36	2.750.000	110.000	0	0	0	0	0
17	CC	11226031	TRIANA SIERRA FREDY GERMAN	1	0			S								X									25-14	2.017.986	322.900	0	0	0	0	EPS005	2.017.986	80.800	14-25	2.017.986	5	140.500	CCF36	2.017.986	80.800	0	0	0	0	0
18	CC	14253317	GUTIERREZ ORDOÑEZ JHON JAIRO	1	0			S								X									25-14	1.943.921	311.100	0	0	0	0	EPS005	1.943.921	77.800	14-25	1.943.921	5	135.300	CCF21	1.943.921	77.800	0	0	0	0	0
19	CC	14253317	GUTIERREZ ORDOÑEZ JHON JAIRO	1	0			S									X								25-14	55.000	6.600	0	0	0	0	EPS005	55.000	0	14-25	55.000	5	0	CCF21	55.000	0	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	VIASCOL S.A.S.	**NIT:**	900083485
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	agosto 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	septiembre 2024
Número de Radicación:	80250268	**Total a pagar:**	$8,559,400
Fecha de vencimiento:	19/09/2024	**Total de empleados:**	16
Fecha de Pago:	16/09/2024	**Número de Administradoras:**	10

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	916777443
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	16		$0	$1,320,800
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	1		$0	$250,200
230301	800224808	Porvenir	7		$0	$2,451,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	7		$0	$1,979,600
CCF21	860013570	Cafam Caja de Compensacion Fliar	10		$0	$809,400
CCF36	890500675	Comfaoriente Caja de Compensacion Fliar	6		$0	$469,500
EPS005	800251440	Sanitas EPS	11		$0	$978,900
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		$0	$92,000
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1		$0	$52,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	3		$0	$156,000
						$8,559,400

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-OCA-004-2024

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 2877 DEL 2024

OBJETO:	SUMINISTRO MEZCLA ASFÁLTICA VÍA 7007 AGUACLARA - OCAÑA, SECTOR PR 0+0000 AL PR54+0787 A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA.
VALOR:	CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS. ($115.561.055,00) M/Cte., IVA INCLUIDO.
PLAZO:	Dos (2) MESES.
CONTRATISTA:	VIASCOL SAS
NIT N°:	900.083.485-9
Repr. Legal:	LUIS FERNANDO MORENO RUBIO
CC. N°:	19.138.311 de Bogotá
DIRECCIÓN:	Tranv. 21 bis # 61 b 13
CELULAR:	311 4476823
CORREO:	proyectos.viascol@outlook.com

El Director Territorial Ocaña del INVIAS, Ing. **ELIAS JAIMES FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.507.742 expedida en Cúcuta, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, en su calidad de Director Territorial, informa a **VIASCOL SAS,** con NIT: N° 900.083.485-9, representada legalmente por LUIS FERNANDO MORENO RUBIO identificado con la cédula de ciudadanía 19.138.311 expedida en Bogotá, que ha sido adjudicatario del contrato producto del proceso de selección de mínima cuantía No. IP-DT-OCA-004-2024, cuyas especificaciones se señalan a continuación:

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, ley 1880 del 2018, decretos 1082 de 2015, 399 del 2021, 1860 de 2021 y demás normas reglamentarias; el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes Cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es SUMINISTRO MEZCLA ASFÁLTICA VÍA 7007 AGUACLARA - OCAÑA, SECTOR PR 0+0000 AL PR54+0787 A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:
1. Cancelar el valor del contrato como contraprestación de los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el contrato.
2. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.
3. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
4. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad o a terceros en la ejecución del contrato, causados por sus empleados u operarios de la maquinaria aportada para la ejecución del contrato. También es responsabilidad del contratista aprobar y/o firmar el contrato y sus modificaciones en el SECOP II, el mismo día en que la Entidad suba al sistema dichos documentos. También es obligación del contratista subir a la plataforma del SECOP II las pólizas y las correspondientes facturas electrónicas de pago, una vez las haya radicado en la Dirección Territorial Ocaña, en las condiciones establecidas en la forma de pago.

Es igualmente de su resorte cumplir con los Protocolos de Bioseguridad, así como lo señalado en el Decreto 531 de 2020, la Resolución 312 de 2019 y demás normas concordantes que incluye las circulares expedidas por el gobierno nacional, lo que implica que el contratista debe incluir medidas de higiene respiratoria y de aseo; debiendo para tal efecto suministrar al personal vinculado con el contratista, de los elementos de Protección Personal y de los demás asociados al Riesgo Biológico (tales como: Tapabocas, guantes, antibacteriales, caretas, etc.), y las demás indicadas en la invitación publica, anexo técnico y en el documento estudio previo.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de ciento quince millones quinientos sesenta y un mil cincuenta y cinco pesos. (**$115.561.055,00)** M/Cte., equivalentes a 88,89 SMLMV para el año de aceptación de la oferta (2024), suma que se discrimina de la siguiente manera: **a)** costo básico por la suma de noventa y siete millones ciento diez mil ciento treinta pesos **($97.110.130,00)** M/Cte**. b)** costo del IVA por valor de dieciocho millones cuatrocientos cincuenta mil novecientos veinticinco pesos **($18.450.925,00)** M/Cte**.**

PARRAGRAFO: CUENTA BANCARIA. – EL CONTRATISTA presentó certificación expedida por BANCOLOMBIA S.A., en la que certifica que la sociedad VIASCOL S A S, tiene la cuenta de ahorros N° 57381988050. En dicha cuenta el Área de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

QUINTA. FORMA DE PAGO: El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato, presentando el contratista para ello cuentas de cobro y/o facturas electrónicas mensuales, que deberá aprobar el administrador vial contratado por el INVIAS, quien deberá certificar el cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales, según la normatividad vigente. La factura deberá presentarse en los cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio y en la actual vigencia fiscal, y el INVIAS las pagará en los cuarenta y cinco días naturales siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, si es necesario, o dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que formule la Subdirección Financiera. En caso de mora en el pago, el INVIAS reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio que se liquidará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.2. decreto 1082 de 2015, el pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC., caso en el que el contratista no podrá cobrar los intereses aludidos. PARAGRAFO: Los documentos descritos para el pago deberán ser radicados electrónicamente en la Dirección Territorial Ocaña, del INVIAS, quien los remitirá al Área de Contabilidad de la Subdirección Financiera. Si EL CONTRATISTA no presenta la facturación del acta respectiva dentro de los términos establecidos en el contrato, el INVIAS aplicará una suma diaria y sucesiva equivalente al 0.05 %, sin perjuicio de otras responsabilidades que las desatenciones obligacionales que se investiguen puedan generar. Para el pago de la cuenta final el contratista deberá anexar el Acta de entrega y recibo definitivo del contrato, debidamente refrendada por EL CONTRATISTA y el supervisor con el apoyo del administrador vial, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes y la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con EL CONTRATISTA, a que haya lugar. Se advierte que la acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Las cantidades suministradas y valores consignados en las respectivas actas que sustentan el valor de las cuentas de cobro y/o facturas electrónicas son de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.
En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Instituto según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

a. AJUSTES. - Este contrato **no** está sujeto a ajustes.
b. ANTICIPO **No aplica**

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de dos (2) meses contados a partir de la orden de inicio que impartirá el Director de la Territorial Ocaña, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.
El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

SÉPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de ciento quince millones quinientos sesenta y un mil cincuenta y cinco pesos. ($115.561.055,00) M/Cte., discriminada así: a) Costo básico: costo básico por la suma de noventa y siete millones ciento diez mil ciento treinta pesos **($97.110.130,00)** M/Cte. b) Impuesto al valor agregado IVA: dieciocho millones cuatrocientos cincuenta mil novecientos veinticinco pesos **($18.450.925,00)** M/Cte**. PARAGRAFO** - Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 106024 del 2024-05-17; Posición catálogo de gasto: C-2401-0600-103-51102D-2401054-02 ADQUIS. DE BYS - servicio de administración vial en vías primarias - 5. convergencia regional / d. integración de territorios bajo el principio de la conectividad física y la multimodalidad; Fuente: Propios; Recurso: 20, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reservará el valor total del contrato, es decir, la suma de ciento quince millones quinientos sesenta y un mil cincuenta y cinco pesos. **($115.561.055,00)** M/Cte.

OCTAVA. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato está a cargo del Director Territorial Ocaña o a de quien este delegue, con el apoyo de la administración Vial.

NOVENA.: GARANTÍAS: de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a favor del INVIAS una garantía única, la cual podrá consistir en (i) Un contrato de seguro contenido en una póliza. (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria. Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada una de ellas, al tenor de lo dispuesto en la Sección III del Decreto 1082 de 2015 GARANTIAS.

El tomador debe ser el contratista. Cuando se trate de contratista plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

Se debe establecer clara y completamente el NIT del Instituto Nacional de Vías **800.215.807-2** y el NIT del Contratista, Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

- Debe incluir claramente el número y año del contrato.
- Debe incluir el objeto del contrato.
- Las garantías deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
- La fecha de inicio de la vigencia de los amparos debe ser dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.
- En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
- Las garantías deben venir en original y subirlas debidamente suscritas al SECOP II

Anexar el comprobante de pago de las garantías. Sin controvertir lo dispuesto por el artículo 1.2.1.2.3.2.5 del decreto 1082 de 2015, se solicita este documento para control.

Esta garantía deberá presentarse al INVIAS dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la publicación en el SECOP de la comunicación de aceptación de la oferta y requerirá la aprobación del INVIAS.

LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO.- debe amparar lo siguiente: **a)** El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (**10%**) del valor total del contrato y seis meses más, es decir, que su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. **b)** El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (**20%**) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más, **c)** Calidad de los bienes suministrados por una cuantía del veinte por ciento (**20%**) del valor del contrato y una vigencia igual a la del plazo del contrato y un (1) año más. contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de los bienes suministrados.

Esta garantía deberá presentarse al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO.

Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la Orden de iniciación, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

DÉCIMA: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual del INSTITUTO, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados, con vigencia igual al plazo del contrato, en el cual el tomador o afianzado será EL CONTRATISTA, el asegurado será EL CONTRATISTA y el INSTITUTO y los beneficiarios los terceros afectados y el INSTITUTO. El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, sin que, en ningún caso, pueda ser inferior a doscientos (**200**) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a 2000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del INSTITUTO, dentro del mismo término establecido para la garantía única.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

INDEMNIDAD. - EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS. - EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de las garantías y seguros cuando estos se vean reducidos por razón de las reclamaciones que efectúe EL INVIAS, así como, a ampliar las garantías y seguros en los eventos de adición y/o prórroga del contrato o suspensión

El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DÉCIMA PRIMERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en los municipios de Aguachica y Rio de Oro departamento Cesar y Ocaña Norte de Santander

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios, Adendas.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

DÉCIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto y su aprobación por parte del contratista en el SECOP II. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

APROBACIÓN DE LAS POLIZAS QUE AMPARAN EL CONTRATO N° 2877 DEL 5 DE AGOSTO DEL 2024 2024

Teniendo en cuenta que el Ing. LUIS FERNANDO MORENO RUBIO, identificado con la cédula de ciudadanía, N° 19.138.311 expedida en Bogotá en su calidad de representante legal de **VIASCOL S.A.S**., con NIT N° 900083485-9 suscribió la póliza única de cumplimiento N°BCH-100036754 y su anexo N° 2 con la Compañía Mundial de Seguros S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal, y la calidad de los elementos y/o materiales a suministrar acorde con lo establecido en el Contrato N°2877 aprobado en el SECOP II el día 5 de agosto del 2024 el cual que tiene por objeto el SUMINISTRO MEZCLA ASFÁLTICA VÍA 7007 AGUACLARA - OCAÑA, SECTOR PR 0+0000 AL PR54+0787 A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA, así como el haber suscrito la póliza de responsabilidad civil Extracontractual N° BCH-100007656 y su anexo modificatorio N°2 documentos expedidos por la misma compañía de seguros, se procede a su aprobación por encontrar que los valores y las vigencias de los riesgos amparados fueron expedidos acorde con lo establecido en el contrato antes citado.

Para constancia se firma en Ocaña, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

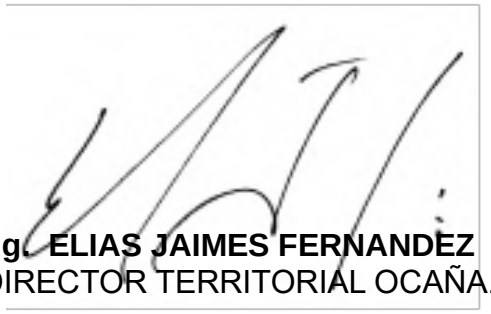

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA.

Proyectó: Dra. Mary R. Paredes Asaf

Fecha: 2024-08-16 08:22:31
Radicado: 2024S-VOCA-056505
Destino: LUIS FERNANDO MORENO RUBIO
Anexos: 0

Elias Jaimes Fernández,DIRECTOR TERRITORIAL
2024-08-16T08:22:52-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2024S-VOCA-056505
Fecha: 2024-08-16 08:22:31

SEÑOR(A):
LUIS FERNANDO MORENO RUBIO
REPRESENTANTE LEGAL
VIASCOL SAS
proyectos.viascol@outlook.com
BOGOTÁ, D.C., BOGOTA

Asunto: Comunicación Orden de inicio CTO 2877 del 2024

Cordial saludo:

Con toda atención me permito comunicarle que, se encuentran cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, del que trata la cláusula decima tercera de la minuta del contrato No. 2877 de 2024, cuyo objeto consiste en “SUMINISTRO MEZCLA ASFÁLTICA VÍA 7007 AGUACLARA - OCAÑA, SECTOR PR 0+0000 AL PR54+0787 A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA.”; por lo tanto, se le imparte la orden de inicio para el día 16 de agosto del año 2024.

Lo anterior en razón de que fue expedido el registro presupuestal No. 721424 de fecha 2024-08-08, que respalda las obligaciones del contrato antes citado y se encuentran aprobadas las pólizas que amparan los riegos del citado contrato.

De otra parte, me permito hacerle saber que la supervisión de su contrato será ejercida por mí, dada mi calidad de director territorial Ocaña, con el apoyo de la administración vial cto. 1979-2024; la informacion de contacto de la ingeniera residentes, LUCILA TERESA CABRERA JIMENEZ, es Cel: 3173858553.

Es pertinente indicarle que teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la presente orden de inicio, EL contratista deberá ajustar las Garantías, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

Para lo fines pertinente se le informa que la Dirección Territorial Ocaña se ubica en la calle 7 # 25-259 Avenida Francisco Fernando de Contreras, en la ciudad de Ocaña Norte de Santander y mi número de WhatsApp de contacto es 310 3380116.

Atentamente,

ELIAS JAIMES FERNÁNDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE SUMINISTRO**	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	2

FECHA: 25/09/2024 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** OCAÑA

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2877-2024
(Indicar número y año del contrato)

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO MEZCLA ASFÁLTICA VÍA 7007 AGUACLARA - OCAÑA, SECTOR PR 0+0000 AL PR54+0787 A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA.

CONTRATISTA: VIASCOL SAS

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): 7007 AGUACLARA-RIO DE ORO
(Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

FECHA DE INICIO: 16-ago-24
(Indicar dia, mes y año)

PLAZO INICIAL: DOS (02) MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 16-oct-24
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 115.561.055,00

VALOR ACUMULADO: $ 115.561.055,00
(Incluye adiciones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. N/A **INTERVENTOR:** N/A
(Indicar número y año del contrato)

CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:

CONTRATO No.	FECHA	PLAZO	VALOR CONTRATO (Incluido IVA)	VALOR ACUMULADO
2877-2024	19-jul-24	DOS (02) MESES	$ 115.561.055,00	$ 115.561.055,00

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO EJECUTADA

LOCALIZACIÓN Y LONGITUD DE LA META FÍSICA EJECUTADA:

Suministro de mezcla densa en caliente tipo MDC-25 (Incluye Transp.) en la carretera : AGUACLARA-RIO DE ORO EN LO SIGUIENTES PRs: PR23+000; PR13+300; PR143+00; PR 27+700;PR 28+087;PR30+900;PR30+946;PR31+020;PR 31+100; PR31+ 120;PR 31+520;PR31+670;PR31+860;PR 31+160;PR 31+260;PR31 365;PR31+862;PR 31+526;PR 31+526; PR 32+468;PR32+800;PR 33+000;PR33+070;PR33+300;PR33+839;PR34+000;PR35+200;PR40+300.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE SUMINISTRO**	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	2

FECHA 25/09/2024 (Día) (Mes) (Año)

SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL

VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO:

Valor básico ejecutado del contrato: $ 97.110.130,00

Valor IVA : $ 18.450.925,00

Valor total ejecutado del contrato: $ 115.561.055,00

AIU: % A: % I: % U: %

DESCRIPCIÓN CANTIDADES DE SUMINISTRO Y PROVISIONES EJECUTADAS

(El Supervisor debe ajustar y discriminar de forma independiente los rubros ejecutados de los conceptos determinados en la propuesta económica aprobada).

No. ORDEN	DESCRIPCIÓN ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EJECUTADO
1	Suministro de mezcla densa en caliente tipo MDC-25 (Incluye Transp.)	M3	130,00	747.001,00	97.110.130,00
SUBTOTAL SUMINISTRO					97.110.130,00
VALOR IVA (SUMINISTRO)					18.450.925,00
VALOR TOTAL EJECUTADO					**115.561.055,00**

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido: $ -

Valor total amortizado y/o legalizado: $ -

Saldo por amortizar del Anticipo $ -

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE OBRA No.	MES	VALOR BÁSICO	AJUSTES PROVIS.	AJUSTES DEFINIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1 y final	DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DEL 2024	$ 97.110.130,00			$ 18.450.925,00	$ 115.561.055,00
TOTALES		**$ 97.110.130,00**			**$ 18.450.925,00**	**$ 115.561.055,00**

El Contratista debe verificar que los valores relacionados en el resumen financiero coincidan con el reporte de pagos en el Sistema de información financiera SIIF-NACION.

CONCEPTO DE LA ADMINISTRACION VIAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES:

La administracion vial deja constancia que el suministro recibido cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, cartera y especificaciones estipuladas para este proyecto.

OBSERVACIONES: _____

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de suministro se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al Contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la garantía de estabilidad y/o calidad, se presentan fallas imputables a la calidad de la obra, el INVÍAS exigirá al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la garantía de estabilidad y/o calidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior, suscriben la presente Acta de Entrega y Recibo Definitivo de suministro quienes en ella intervienen.

Firma

Nombre : LUIS FERNANDO MORENO RUBIO
Representación Legal VIASCOL S.A.S.
Contratista
Matricula No.: 14527 CND

Firma

Nombre: ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Matrícula No. 54202-099505 NTS
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista y Dirección Territorial.